

## El primer trimestre de Ecopetrol en cifras

A comienzos de agosto, la petrolera Ecopetrol presentó los resultados financieros para el segundo trimestre de 2021. En este período obtuvo un ingreso consolidado de \$19,4 billones, una utilidad neta de \$3,7 billones, un Ebitda de \$9,4 billones y un margen Ebitda de 48,5%.

Ecopetrol aseguró que se trata del mejor

resultado en la historia del grupo y lo atribuyó a varios factores, como el éxito de su estrategia comercial, el incremento en la producción de la cuenca Permian (EE. UU.) y sus estrategias para el control de costos y captura de eficiencias.

En el primer semestre de 2021 la petrolera presentó ingresos consolidados por \$36,7

billones, una utilidad neta de \$6,8 billones (cuatro veces la generada en todo el 2020), un Ebitda de \$17,6 billones y un margen Ebitda de 48,1%. Según el reporte, la producción de petróleo en el segundo trimestre fue de 660.9 miles de barriles de petróleo equivalente por día (kbped), 2,5% menos que en el segundo trimestre de 2020.

» En el primer semestre de 2021 la petrolera presentó ingresos consolidados por \$36,7 billones.

## Judicial



Las plantas de Cusiana (foto) y la de Cupiagua, ambas en Casanare, producen el 60% del gas consumido en el país. / Archivo particular

## Petroleras

PÁGINA 26

ron 156.974.873 barriles de petróleo que sí pagaron regalías. Sin embargo, el perito técnico llegó a una cifra distinta, a partir de información que le entregaron las propias compañías sobre su actividad: 157.202.597 barriles producidos el mismo año. Es decir, para los demandantes, hay una diferencia de 227.724 barriles por los que, supuestamente, las multinacionales no pagaron impuestos, ni regalías. Y ahí no termina el cálculo.

De los cinco contratos de explotación de petróleo sobre los que habla la demanda, el 60% le correspondía a Ecopetrol, las tres multinacionales se repartieron un 40%, y el 20% restante, se supone, era lo correspondiente a regalías. Entonces, multiplicando la diferencia que supuestamente no se pagó por el valor del barril de entonces, se tiene, según cuentas de los demandantes, que las tres compañías no pagaron impuestos de \$5.357.688.969 de su producción. De ese valor, correspondería a regalías la quinta parte, que indexado al precio actual lleva a los demandantes a concluir que se adeuda-

rían \$3.103.399.409, solo en regalías de 1999.

El ejercicio lo repitió el perito financiero con todos los años, llegando a conclusiones muy similares a las de los demandantes: la producción, al parecer, no coincide con lo que se pagó. En los alegatos de conclusión de los demandantes, conocidos por este diario, se dice que BP dejó de pagar en regalías \$761.050.099.099; TotalEnergies, \$1.637.559.382.873; BP Santiago/ Triton, \$117.711.511.933; Ecopetrol, \$1.212.528.489.714 y el Ministerio de Minas, \$117.177.577.998. Es por eso que le piden al juez, que les ordene pagarle al departamento de Casanare y a los cinco municipios en los que operaban las plantas un total de \$3.846.027.061.617.

### Las demandadas responden

En su defensa, las empresas y las entidades demandadas han dicho que los cálculos de los demandantes y del perito están mal. De hecho, intentaron tumbar el peritaje técnico con un sinnúmero por un sinnúmero de supuestos errores, recurso que les negó el juez que estudia el caso. La Agencia de Hidrocarburos, en su defensa, dijo que no debía ser vinculada al proceso porque lo que se

questionaba eran supuestas regalías que habían dejado de pagar tres compañías. El Ministerio de Minas, consultado por **El Espectador**, dijo que “ha actuado en el marco de su competencia y sus acciones se encuentran ajustadas a la legalidad”.

“Consideramos que la acción popular presentada no tiene fundamento, entre otras razones se encuentran en las piezas del proceso, porque la liquidación de regalías se hizo conforme a la ley y a las regulaciones vigentes”, añadió la cartera. En un sentido similar, Ecopetrol dijo que su actuar siempre era ajustado a la ley y que los demandantes no cumplieron

con los requisitos de una acción popular. Consultada por este diario, la compañía colombiana señaló, además: “Los análisis efectuados por el accionante para concluir el menor pago de regalías son erróneos pues se apoyan en información consolidada por terceros ajenos a las operaciones de los contratos de asociación”.

Y añadió Ecopetrol en su respuesta a **El Espectador**: “No existe diferencia alguna entre el crudo y gas realmente producidos y los reportados como producción de petróleo y gas fiscalizados. Ecopetrol considera que no existe daño al derecho colectivo, pues la Empresa ha actuado y lo seguirá haciendo en estricto cumplimiento de la ley y la normatividad”. En una orilla similar, las compañías demandadas han dicho que los cálculos de los demandantes acuden a cifras que no son las reales y que de allí puede provenir el error. Sin embargo, una y otra vez en el proceso se ha dicho que las cifras las obtuvieron de los estados financieros que publican las propias empresas.

Así como las entidades públicas, los representantes de las empresas BP, BP Santiago y TotalEnergies han asegurado ante el juez que no vulneraron derechos

colectivos con sus acciones y que nunca actuaron de mala fe. De hecho, resaltaron los estrictos controles del Ministerio de Minas, insistieron en que esa cartera liquidó las regalías tal cual estaba dispuesto en la ley y en los contratos, y sostuvieron que nunca se afectó el patrimonio público ni el equilibrio ecológico, que era otra de los reproches de los demandantes. Por ende, le han pedido al juez que desestime todos los pedidos de la demanda.

Una acción popular, según abogados consultados, puede tardarse entre tres y cuatro meses en ser fallada en primera instancia. Esta va a cumplir ya 13 años desde que fue interpuesta, sin que a la fecha haya una decisión judicial en firme. Aunque el juez tiene todo cuesta arriba, porque se está enfrentando a pesos pesados de la industria mundial de hidrocarburos, ya tiene el tiempo en contra. Si les da la razón a los demandantes, el siguiente interrogante a resolver será cuánto deben pagar las petroleras, pues los cálculos de los demandantes y del perito no se basaron en su contabilidad, sino en aproximaciones, y la cifra podría ascender a mucho más de los \$4 billones que piden. ▀

» Las empresas demandadas aseguran que hay un error en el cálculo y han asegurado que actuaron según la ley y lo pactado en sus contratos con el Estado.